



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA

SECCIÓN CIVIL, SEDE DE LA DIVISIÓN DE PROPIETARIOS E INQUILINOS B, 510 4TH Street, N.W., Rm. 110. Washington, D.C. 20001 Teléfono (202) 879-4879

_____, Demandante
contra _____, Demandado LTB _____

ORDEN JUDICIAL DE EMBARGO ADEMÁS DE LOS SALARIOS, SUELDOS Y COMISIONES Writ of Attachment Other Than Wages, Salary and Commissions

Para: _____, Depositario:

Por la presente se le notifica que cualquier dinero, bien o crédito no exentos, además de los salarios, sueldos y comisiones del demandado mencionado anteriormente, son confiscados por esta Orden Judicial de Embargo, y se le solicita que los retenga y que no se los pague ni entregue al demandado ni a ninguna otra persona sin una Orden Judicial de este Tribunal.

La sentencia en contra del demandado se registró _____ por el monto de \$ _____, y las costas ascienden a un monto de \$ _____, con intereses de _____ por año desde _____, menos los créditos por \$ _____.

Dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de esta orden judicial, usted tiene la obligación de responder las siguientes interrogaciones, BAJO PENA DE FALSO TESTIMONIO, y de presentar ante este Tribunal una copia de este documento con sus respuestas escritas en él, y de entregar una copia, por correo u otros medios, al demandante y al demandado. De no hacerlo, se podría dictar una sentencia en su contra por el monto completo de los reclamos del Demandante, más intereses y costas.

_____, N.º de teléfono _____
Abogado del Demandante

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Emitido: _____ del 20 _____ Por: _____

INTERROGACIONES QUE DEBEN SER CONTESTADAS POR EL DEPOSITARIO

1. En el momento de la notificación de la orden judicial de embargo adjunta, o entre el momento de dicha notificación y la presentación de su respuesta a esta interrogación, ¿se encontraba usted en deuda con el demandado? En caso afirmativo, ¿de qué manera y por qué monto?

Respuesta: _____

(VÉASE AL DORSO)

2. En el momento de la notificación de la orden judicial de embargo adjunta, o entre el momento de dicha notificación y la presentación de su respuesta a esta interrogación, ¿tenía usted en posesión algún bien mueble o crédito del demandado? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Respuesta:

Declaro, bajo pena de falso testimonio, que las respuestas a las interrogaciones precedentes son, a mi leal saber y entender, verdaderas y correctas con respecto a todo asunto pertinente.

Fecha: _____

Depositario